

A V I S O

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA

Rad. 0800122040002022 00408-00
Ref. Interna No. 2022-00473-00

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: **PEDRO VIOCIOSO COGOLLO y ROBERTO MIRANDA OSPINO**, de quienes se desconoce su dirección; se le notifica mediante este aviso del auto admisorio de fecha octubre 11 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. DEMOSTENES CAMARGO DE AVILA, dentro de la acción de tutela presentada por el señor (a) GERMAN PEREZ PARRA, contra el JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE SOLEDAD ATLANTICO Y LA FISCALÍA QUINTA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL DE BARRANQUILLA, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al Debido Proceso, Acceso a la Administración de Justicia y otros. Se dispone la vinculación, como terceros con interés, de los señores PEDRO VIOCIOSO COGOLLO y ROBERTO MIRANDA OSPINO, quienes son los imputados dentro del proceso radicado SPOA 470016001019201604968, así como también a los demás sujetos procesales dentro de la anterior causa penal. Se vincula a la NOTARIA 12 DEL CIRCULO DE MEDELLIN, LA NOTARIA 9 DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA, al JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CIENAGA – MAGDALENA. NIEGA MEDIDA PROVISIONAL INVOCADA, de conformidad con las motivas.

Se solicita a los señores **PEDRO VIOCIOSO COGOLLO y ROBERTO MIRANDA OSPINO**, para que dentro de las **treinta y seis (36) horas siguientes** a la publicación del presente aviso, se sirvan rendir informe sobre lo de su conocimiento respecto a las aseveraciones hechas dentro de la presente acción, habiendo lugar para presentar las pruebas que considere. El informe se considerará rendido bajo la gravedad de juramento, y que el no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello hará presumir veraces los hechos planteados por el peticionario de la tutela de conformidad con los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991. La demanda de amparo permanecerá por el término de un (1) día en la secretaría de esta Sala penal, para lo que estime pertinente

Para mayor información comunicarse con la secretaría de la Sala penal al correo secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, octubre 13 de 2022

El Secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web de la Rama Judicial-Secretaría Sala Penal Barranquilla